los ynfantes commendadores mayores estudiassen en salamanca fuesse alguna cosa
que cumpliesse al seruicio de dios e ordenamos que el dicho arçobispo sea vnjuez
que nos aya asenyalado por muchas cosas que tenemos ay de ordenar por lo
que el ayuntamiento acordado por que cumple mandar al seruicio de dios
y al obispo de osma y los oydores y la chancillería y los infantes commendadores
mayores estan en madrigal por que estan alli mas cerca y mas en comarca
de todo ynfante mayor que ellos fueren lo vno por que nos dios guardando
en nuestros estados ay en esta abdad de sevilla y en esta comarca dando a cada
en muchas cosas que tenemos ay de ordenar que cumple al seruicio de dios
fuesse asi ay fecho de la armada de la flota como en otras cosas por que al
mayor conplimiento de la ayuda de dios tenemos poderosa mente al mayor de por
tugal por dar fin a esta demanda que tenemos commendada en la mano que cumple
al seruicio de dios que si vos otros ouyesedes de enbiar vuestros procuradores
y yo por ello guardados, asi como
libres sin dyna como alli segun la manera que nos dice
y no separados por lo que cumple al seruicio de dios y a
nos ordenado que lo ellos fagan por lo que cumple al seruicio de dios y a
los infantes mayores la su estada alli en madrigal que que ayan que fuesse que
vos mandamos que quedes ay por de mandado a los dichos obispos e a los
dichos oydores e al vno dellos de todas las cosas que vos enbiare dezir de nuestra parte
y las fagades e cumplades luego asi como si nos mesmos estuviesse presente
y que esto es menester que no fagades al por ninguna manera
vos lo mandamos
que cumple al seruicio de dios que fagades en toda
la guisa que nos ordenamos que cumple al seruicio de dios y a
muy noble abdad de sevilla dada en la villa de madrigal
dia del ayuntamiento el ynfante don fernando de castilla
el año del nacimiento de nuestro señor ihesu christo de mil e quatrocientos
e cinco años